

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se prorroga las suspensiones ordenadas mediante las resoluciones No. 435 de 15 de junio y la No. 490 del 07 de julio de 2006 correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 103 DE 2006**,

El Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Armada Nacional, Fuerza Aérea y el Fondo Rotatorio del Ejército, hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el **Contrato Ínteradministrativo No- 001/2006**, para **adquirir y suministrar tela camuflada, uniformes, material de campaña y demás elementos relacionados en el anexo 1 del presente contrato**, por la suma de **ciento veinte mil veintinueve millones novecientos dieciséis mil quinientos noventa y nueve pesos (\$120.029.916.599.00) mcte.**

Que mediante **resolución No. 404 del 30 de mayo de 2006** se ordenó la apertura de la **Licitación Pública No. 103/2006** a las 15:00 horas, cuyo objeto es la **adquisición de materia prima (botón verde mediano – hebilla tipo puente latón pavonado – hilo verde poliéster de 5000 – hilo verde spun)**, por un valor de **mil ochocientos sesenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y seis pesos (\$1.865.386.786.00) mcte incluido iva**, respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 433 de 02 de mayo de 2006.

Que mediante resolución No. 435 del 15 de junio de 2006, se suspende el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 103 de 2006 por quince (15) días hábiles.

Que mediante resolución No. 490 del 07 de julio de 2006, se prorroga la suspensión del proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 103 de 2006 por quince (15) días hábiles.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, agoto parcialmente los plazos establecidos de prorroga que concede el estatuto de contratación administrativa art. 30 numerales 4º y 5º y teniendo en cuenta los principios constitucionales, que rigen la función administrativa, en especial el principio de la economía procesal y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar que hasta el día de hoy serán publicadas las respuestas a las observaciones de carácter técnico realizadas en el proceso en mención, por tanto se prorroga el proceso hasta por un termino de ocho (8) días hábiles mas.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia y selección objetiva, entre otros, se considera procedente prorrogar la suspensión del proceso en mención,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la suspensión por ocho (8) días hábiles mas la Licitación Pública No. 103/2006, cuyo objeto es la **adquisición de materia prima (botón verde mediano – hebilla tipo puente latón pavonado – hilo verde poliéster de 5000 – hilo verde spun).**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los,

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General